



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. FIDEGRAN-ADQ/02/2020

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN PLAZAS PÚBLICAS

DICTAMEN BASE PARA EMISIÓN DEL FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos, del día 12-doce de agosto de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública y con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89, 91, 111, 116 y 117 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción VII, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 3, 14 fracción IV incisos c) y d), 131 y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1 fracción III, 2 fracción I, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; y cláusulas SEXTA numeral 11.6 y DÉCIMA del Contrato de Fideicomiso Número BP417 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad; así como la cláusula SEGUNDA del Convenio de Coordinación y Apoyo Interinstitucional para la ejecución de los Procedimientos de Adquisición para las Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios que requiera el FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la lectura del Dictamen-Fallo y acto de Fallo, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey. El acto fue presidido por el Lic. Marcelo Segovia Páez, Director General del Fideicomiso no. BP417 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad, servidor público representante de la convocante.

RESEÑA CRONOLÓGICA

Se presenta la Reseña Cronológica de los actos de la Licitación Pública Nacional Presencial número FIDEGRAN-ADQ/02/2020 relativa al Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas.

CONVOCATORIA

Con fecha 22-veintidos de julio de 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- FIDEGRAN-ADQ/02/2020, relativa al Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales siguientes: RGN, S.A. DE C.V. y PLAYCLUB, S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 28-veintiocho de julio de 2020-dos mil veinte, se celebró el evento Junta de Aclaraciones, sito en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de Monterrey, ubicada en el segundo piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el Lic. Marcelo Segovia Páez,



Director General del Fideicomiso no. BP417 denominado Fideicomiso la gran Ciudad, servidor público representante de la convocante, hace constar que no se recibieron preguntas respecto a las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, reiterándose por parte del servidor público representante de la convocante el día, lugar y hora donde se llevaría a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose y firmándose por los asistentes el Acta correspondiente

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 06-seis de agosto de 2020-dos mil veinte, se celebró el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, sito en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de Monterrey, ubicada en el segundo piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; reportándose lo siguiente:

Se recibieron de forma presencial los sobres de las proposiciones presentadas en este Acto por los siguientes licitantes, conforme a lo establecido en la Convocatoria.

No.	Licitantes que presentaron en papel sus proposiciones en este Acto
1	RGN, S.A. DE C.V.

Durante el evento se revisó y analizó cuantitativamente las proposiciones recibidas, las cuales contienen la propuesta técnica y económica, el representante de la convocante hizo mención del precio unitario de las partidas ofertadas y el importe total ofertado de los licitantes, que cumplieron técnicamente de forma cuantitativa con los requisitos técnicos solicitados, se informó a los licitantes que sus proposiciones serían analizadas y evaluadas cualitativamente, siendo esta la base para el fallo, notificando a los presentes el lugar, fecha y hora en donde se llevaría a cabo el acto de Fallo, una vez terminado el acto se elaboró y firmó por los asistentes el Acta correspondiente.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FIDEICOMISO NO. BP417 DENOMINADO FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD

En fecha 11-once de agosto de 2020-dos mil veinte y de conformidad con lo señalado en el artículo 16 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo Leon, le fueron presentadas al Comité de Adquisiciones del Fideicomiso no. BP417 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad, las propuestas presentadas por los licitantes, quienes emitieron opinión favorable.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN

1.- El Lic. Marcelo Segovia Páez, en su carácter de Director General del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso no. BP417 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad y como Área Convocante dentro de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número FIDEGRAN-ADQ/02/2020, cuenta con las facultades necesarias para la realización del presente Dictamen, en virtud que es su competencia expedir las bases a que deben de ajustarse las licitaciones, realizar todos los actos relacionados con los procedimientos de contratación y vigilar el cumplimiento de los mismos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 86, 88, 89, 91 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 131 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55



fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1 fracción III, 2 fracción I, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

2.- El Ing. Ricardo Maldonado García, en su carácter de Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos, y como Área solicitante dentro de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número FIDEGRAN-ADQ/02/2020, cuenta con las facultades necesarias para la realización del presente Dictamen, en virtud que es su competencia, el Definir, planear, coordinar y normar las obras de reforestación, equipamiento, imagen urbana y ornato; así como asegurar el mantenimiento de las áreas verdes especiales, el abasto de material vegetal como flor y arbusto ornamental, así como el control fitosanitario para colaborar con el embellecimiento del municipio, así como el desarrollo de sistemas y seguimiento a proyectos de iluminación y ahorro de energía entre otros, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

De las proposiciones recibidas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procedió por parte de la Convocante en conjunto con el Área Solicitante, a analizar y evaluar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, quedando asentados los resultados de la evaluación en el Dictamen-Fallo correspondiente.

DICTAMEN-FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de evaluación indicados en las bases, se analizó y evaluó las proposiciones de la persona moral RGN, S.A. DE C.V., mismas que fueron recibidas en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dando como resultado lo que a continuación se describe:

REVISIÓN CUALITATIVA PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. – RGN, S.A. DE C.V.

No.	DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
I	Copia simple del R.F.C. (actualizado personas físicas y morales).	CUMPLE
II	Copia simple del acta constitutiva de la empresa y de sus modificaciones en su caso (personas morales) o copia simple del CURP (personas físicas).	CUMPLE
III	Copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales.	CUMPLE
IV	Copia simple del documento (poder notarial) mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de la persona que firma las propuestas, debiendo incluir invariablemente el Anexo VI, correctamente llenado.	CUMPLE
V	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad mexicana, señalando además un correo electrónico donde se le podrá mandar notificaciones.	CUMPLE

Handwritten mark

Handwritten mark



VI	En caso de que se nombre a un representante para la presentación de las propuestas, bastará con que firme, bajo protesta de decir verdad, escrito mediante el cual manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, anexando copia de su identificación oficial vigente con fotografía.	CUMPLE
VII	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta todas y cada una de las condiciones de las presentes bases, conforme al Anexo III de las presentes bases, firmada por el representante legal de la persona física o moral licitante.	CUMPLE
VIII	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Conforme al Anexo IV de las presentes bases).	CUMPLE
IX	Presentar una declaración de integridad, la cual constará de un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley; y que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona a adoptar conductas para que los servidores públicos de la unidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ver formato anexo X).	CUMPLE
X	Presentar un certificado de determinación independiente de propuestas, a través de un escrito, bajo protesta de decir verdad en el que declara que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordado con ningún otro participante y que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica (Ver formato anexo XI).	CUMPLE
XI	El "currículum vitae" de la persona física o moral licitante. Debiendo indicar los bienes o servicios semejantes a los solicitados, empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas.	CUMPLE
XII	Presentar declaración anual al S.A.T. (completa incluye acuse de aceptación por el S.A.T.) correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2019), anexando a los mismos, un escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que la información presentada es correcta y verídica y estar al corriente del pago de sus impuestos correspondientes, tanto federal, estatal y municipal, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.	CUMPLE
XIII	Presentar en hoja membretada y firmada por la persona física o moral licitante la Cédula de Propuesta Técnica (Anexo V), conforme al ANEXO I de las presentes Bases, debidamente llenado respecto a los campos donde se incluya invariablemente las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo el modelo, la marca, presentación y cualquier dato que sea necesario para describir el bien ofertado, conforme al Anexo I de las presentes bases.	CUMPLE
XIV	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta de conformidad los criterios de adjudicación de las presentes bases, debiendo hacer referencia al número de la presente licitación.	CUMPLE



XV	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad: - el domicilio fiscal del licitante, debiendo anexar copia simple del comprobante de domicilio oficial (predial, luz, agua, teléfono fijo, etc.) con una antigüedad no mayor a 3-tres meses a la fecha de presentación, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto. - el domicilio donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos de la presente licitación y en su caso de los contratos que se celebren, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.	CUMPLE
XVI	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de salir adjudicado, se compromete a dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, normas internacionales y normatividad vigente.	CUMPLE
XVII	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que, en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta licitación.	CUMPLE
XVIII	El proveedor deberá garantizar por escrito, en hoja membretada de la empresa, su compromiso de aceptar revisiones durante cualquier etapa del proceso licitatorio, o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores externos y dentro de sus instalaciones cada vez que la contratante lo estime necesario a fin de verificar el debido cumplimiento de las presentes bases y de las normas oficiales respectivas, en cada uno de los bienes motivo de la presente licitación (Ver formato anexo VIII).	CUMPLE
XIX	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tendrá la obligación exclusiva de cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole al FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaran a hacer al FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD y que en ningún caso se considerara como patrón sustituto, solidario o beneficiario	CUMPLE
XX	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de respetar la vigencia del contrato que será a partir de la firma del mismo y concluirá dentro de los 45-cuarenta y cinco días naturales siguientes, con la obligación del licitante adjudicado de entregar los bienes y/o servicios solicitados dentro de dicho término, en el lugar que le indique el FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD y/o la Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.	CUMPLE
XXI	Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de responder de los vicios ocultos o defectos de fabricación, deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas.	CUMPLE

MS

A



XXII	Presentar, catálogos, planos, fichas técnicas y en si toda la literatura técnica y especificaciones, señalando y/o indicando en ellos la partida que está ofertando, en su idioma original y en caso de aplicar, acompañados de su correspondiente traducción simple al español.	CUMPLE
XXIII	Presentar escrito en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante asume la responsabilidad de tramitar y dar seguimiento a las solicitudes que EL FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD requiera, respecto al suministro de los bienes objeto de la presente licitación.	CUMPLE

Resultado del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica. Con fundamento en el punto 11.1 de las bases, la propuesta presentada por el licitante es **Aceptada**, toda vez que cumple con los requisitos y documentos solicitados.

ANÁLISIS Y REVISIÓN CUALITATIVA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: **RGN, S.A. DE C.V.**

No.	DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
I	Garantía de Seriedad. deberá ser presentada con fianza de alguna institución financiera o bien mediante cheque cruzado a favor del FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD. Documento que en ningún caso deberá ser menor al 5%-cinco por ciento, I.V.A. incluido, del monto total de su propuesta.	CUMPLE
II	Escrito donde manifieste que los precios son fijos y estarán vigentes por 90-noventa días desde la presentación de la propuesta y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.	CUMPLE
III	Propuesta económica, deberá cotizar el 100% de los bienes y/o servicios descritos en el Anexo I de las presentes bases, a precio unitario, presentarse en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras o enmendaduras, conforme al modelo del Anexo II, debiendo desglosar el precio unitario, el subtotal, el IVA y el total.	CUMPLE
IV	Dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) donde adjunte su propuesta de cotización en formato WORD o EXCEL, debiendo coincidir en todas y cada una de sus partes con la presentada físicamente, en caso contrario será motivo para desechar su propuesta.	CUMPLE

Resultado del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta económica. Con fundamento en el punto 11.2 de las bases, la propuesta presentada por el licitante es **Aceptada**, toda vez que cumple con los requisitos y documentos solicitados.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnica y económica, por la Convocante en conjunto con el área solicitante, a continuación, se menciona la empresa que ha sido **ACEPTADA** por haber cumplido con los requisitos y documentos exigidos:



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

RGN, S.A. DE C.V.

III.- PROPUESTA ECONÓMICA

En virtud de que las propuestas presentadas por la persona moral RGN, S.A. DE C.V., cumplen técnicamente con la totalidad de los documentos y/o requisitos solicitados, y de conformidad con lo establecido en las Bases en el punto relativo a EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, se realizará la evaluación de las proposiciones asentándose los resultados en la siguiente tabla:

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
RGN, S.A. DE C.V.	1	\$13'272,441.60

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas a la persona moral RGN, S.A. DE C.V., por un monto total de \$13'272,441.60 (trece millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **ADMINISTRATIVO:** Las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, cumplen con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases, referente a los 23-veintitres puntos de la Propuesta Técnica y a los 04-cuatro puntos de la Propuesta Económica, al estar firmados por el representante legal, e identificados claramente en cada uno de ellos el número de licitación al que corresponden, el numeral solicitado de la propuesta y el nombre del representante legal, dando cumplimiento a los puntos EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, señalados en las Bases que rigen el presente procedimiento de contratación.
- **LEGALES:** Las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, cumplen con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases, referente a los 23-veintitres puntos de la Propuesta Técnica y a los 04-cuatro puntos de la Propuesta Económica, al estar firmados por el representante legal, quien se encuentra debidamente acreditada su personalidad dentro de los documentos solicitados, dando cumplimiento a los puntos EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, señalados en las Bases que rigen el presente procedimiento de contratación.
- **TÉCNICAS:** Del análisis que fue realizado por el Área Solicitante presentados en su Propuesta Técnica, los mismos tienen relación con lo señalado en el ANEXO I de las Bases, se cuenta con información suficiente para garantizar la calidad de los servicios, cumplir con los tiempos



establecidos para el proyecto, el buen trabajo a desarrollar, la confidencialidad y manejo de la información, entre otros puntos más, que otorgan una garantía técnica a esta Administración, que se dará cumplimiento a los servicios solicitados.

- **ECONÓMICAS:** Del análisis de precios que fuera realizado por el Área Convocante se desprende que los precios presentados se encuentran por debajo del techo presupuestal autorizado por el Comité de Adquisiciones del Fideicomiso no. BP417 denominado Fideicomiso la Gran Ciudad, siendo este la base de evaluación de la propuesta económica, siendo las propuestas presentadas, a un precio dentro del precio conveniente, además de asignar los trabajos al licitante que cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria.

Por los criterios anteriormente mencionados, las propuestas presentadas por la persona moral RGN, S.A. DE C.V., otorga a este Fideicomiso, a través de sus propuestas técnica y económica, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 párrafo quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y a los criterios de adjudicación especificados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- FIDEGRAN-ADQ/02/2020, derivado de lo expuesto la convocante concluye lo siguiente:

SE ADJUDICA:

LICITANTE	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
RGN, S.A. DE C.V.	1	\$13'272,441.60

En virtud de lo anterior, dichas proposiciones resultaron ser las más solventes, toda vez que reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones para el Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas, objeto de la presente licitación; además de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo las proposiciones con los precios más convenientes para la Convocante, su propuesta económica y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes para el Fideicomiso.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en los puntos 13 y 13.1 de las bases de la licitación (contrato y formalización del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá presentarse el día 13-trece de agosto de 2020-dos mil veinte, a las 10:30-diez horas con treinta



minutos, a formalizar el contrato respectivo en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio de Gobierno Municipal, con domicilio en Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con fundamento en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo descrito en el punto 13.2 de las bases de la licitación (garantía de cumplimiento del contrato), se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar garantía de cumplimiento, mediante póliza de fianza emitida por una Institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la formalización del o los contratos respectivos, por un importe equivalente al 10%-diez por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que el presente documento, servirá de base para la emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No.- FIDEGRAN-ADQ/02/2020, relativa al Suministro e instalación de mobiliario urbano en plazas públicas.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de agosto de 2020

LIC. MARCELO SEGOVIA PÁEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO NO. BP417
DENOMINADO FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD
ÁREA CONVOCANTE

ING. RICARDO MALDONADO GARCÍA
DIRECTOR DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO URBANO DE
LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ÁREA USUARIA